

Convocatoria: BECA IDARTES RURAL-2019

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

Categoría: N/A

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1029-003	GUE QUYNZA "CASA COLIBRÍ"	ANGEL EDUARDO CASTAÑEDA SUÁREZ	FESNATIVA "GIRA EN ESPIRAL"	POR SUBSANAR	Subsanar el certificado de residencia de Valentina Gómez, Edwin Almed Dominguez, ya que de conformidad con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de sesenta días previos al cierre de la convocatoria.
1029-004	SUYAY	DEISY PAOLA CASTRO CRISTANCHO	MUJERES CAMPESINAS UNA HISTORIA DE SABERES, ESPERANZA Y LIBERTAD.	POR SUBSANAR	Subsanar cédula de ciudadanía de Leidy Maritza Solano, ya que el documento adjunto no es legible. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.1. de las condiciones generales de participación.
1029-005	ESCUELA DE TEJIDOS PEÑALIZA SUMAPAZ	FREDY ALBERTO BAQUERO MICAN	TEJIENDO SUEÑOS SUMANDO PAZ	HABILITADA	
1029-006	CARRANGAZO	CLAUDIA PATRICIA ABRIL LAGOS	FESTIVAL CULTURAL DE DANZA Y MÚSICA CAMPESINA EL SON DE MI TIERRA	HABILITADA	
1029-007	BIBLOCARRITO R4	ARCO DANIEL GONZÁLEZ VEGA	CIRCUITO DE FORMACIÓN CULTURAL CAMPESINO	RECHAZADA	La agrupación no aportó el ítem 2 de la documentación técnica requerida en la convocatoria: "Trayectoria de los integrantes de la propuesta, relacionando el perfil profesional y el rol que desempeñan en la misma". Lo anterior es causal de rechazo de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.6.6. de las condiciones generales de participación que indica: "El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado". Subsanar el certificado de residencia de Luz Edilma Liberato, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 5.3.1. de las Condiciones generales de participación, que indica que se deberá aportar el certificado de residencia expedido por la Alcaldía Local de la Localidad de residencia o por la página web de la Secretaría de Gobierno, con fecha no mayor a sesenta días previo el cierre de la convocatoria.

Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1029-008	FUNJASPE	NYDIA PATRICIA RINCON CALLEJAS	RETOMANDO NUESTRAS RAÍCES	RECHAZADA	La persona jurídica aportó cuatro certificaciones emitidas por Cinestudio El Túnel, el CLACP Santa Fé, ASOMSIÓN y la Resolución 418 de 2015 de la SCR. De las anteriores, solo se validan las emitidas por Cinestudio El Túnel y el CLACP Santa Fé que indican puntualmente la realización de actividades y/o proyectos artísticos y culturales con las comunidades rurales y campesinas de las localidades de Chapinero, Santa Fe, Usme, Suba, Ciudad Bolívar y Sumapaz. El certificado emitido por ASOMSIÓN no es válido, ya que se relaciona con el desarrollo de actividades artísticas de las comunidades de los barrios San Bernardo, Las Cruces y otros en la localidad de Kennedy, por lo cual no permite validar la información solicitada en la convocatoria. La Resolución 418 de 2015 de la SCR, tampoco es válida para esta convocatoria en tanto quien aparece allí no es la Persona Jurídica participante, sino su representante legal. Dado lo anterior, la propuesta no cumple con el ítem 3 de los soportes de experiencia y trayectoria del participante, el cual solicita "trayectoria de la agrupación o persona jurídica: 3 certificaciones que den cuenta de mínimo 1 año de trayectoria de la agrupación o persona jurídica participante, en la realización de actividades y/o proyectos artísticos y culturales con las comunidades rurales y campesinas de las localidades de Chapinero, Santa Fe, Usme, Suba, Ciudad Bolívar y Sumapaz. Deben ser certificaciones expedidas por Juntas de Acción Comunal, Bibliotecas, Alcaldías Locales, o/y otras organizaciones. Estas certificaciones deben acreditar mínimo 1 año de experiencia". Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.6.6. de las condiciones generales de participación.
1029-011	CREACIONES ARTÍSTICAS PARA LA VIDA DIARIA	NIDIA ZULEIMA PARRA OSORIO	CREACIONES PASQUILLA	RECHAZADA	La agrupación aporta tres (3) certificaciones, de las cuales solo dos son válidas: las emitidas por Biblored y la JAC de la Vereda Pasquilla, ya que en ellas se identifica el nombre de la agrupación Creaciones Pasquilla. La tercera certificación no se valida ya que se encuentra a nombre de Gloria de la Cruz Guerrero y no de la agrupación como lo indica el ítem 3 de las condiciones específicas de la convocatoria: "Trayectoria de la agrupación o persona jurídica: 3 certificaciones que den cuenta de mínimo 1 año de trayectoria de la agrupación o persona jurídica participante, en la realización de actividades y/o proyectos artísticos y culturales con las comunidades rurales y campesinas de las localidades de Chapinero, Santa Fe, Usme, Suba, Ciudad Bolívar y Sumapaz. Deben ser certificaciones expedidas por Juntas de Acción Comunal, Bibliotecas, Alcaldías Locales, o/y otras organizaciones. Estas certificaciones deben acreditar mínimo 1 año de experiencia". De tres certificaciones solicitadas la agrupación aporta únicamente dos. Lo anterior es causal de rechazo de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.6.6. de las condiciones generales de participación.

Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1029-012	ASOCIACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE GRUPOS HUMANOS -GRUPHUM-	ANDRES JIMENEZ	AMBIENTARTE LA HISTORIA	RECHAZADA	La persona jurídica relaciona como integrantes de la propuesta a cinco personas, sin embargo de las cinco no aporta la información relacionada con el ítem 2 de los soportes de experiencia y trayectoria del participante: "Trayectoria de los integrantes de la propuesta, relacionando el perfil profesional y el rol que desempeñan en la misma" de Sonia Moreno, ni de Daiyana Jaimes y en cambio si relaciona información de una persona que no hace parte integral de la agrupación, de conformidad con la información relacionada en la plataforma de inscripción. Adicionalmente, en relación con el ítem 3 de las condiciones específicas de participación: "Trayectoria de la agrupación o persona jurídica: 3 certificaciones que den cuenta de mínimo 1 año de trayectoria de la agrupación o persona jurídica participante, en la realización de actividades y/o proyectos artísticos y culturales con las comunidades rurales y campesinas de las localidades de Chapinero, Santa Fe, Usme, Suba, Ciudad Bolívar y Sumapaz. Deben ser certificaciones expedidas por Juntas de Acción Comunal, Bibliotecas, Alcaldías Locales, o/y otras organizaciones. Estas certificaciones deben acreditar mínimo 1 año de experiencia", la persona jurídica aporta cinco certificaciones que no corresponden con lo solicitado en la convocatoria, ya que ninguna indica que las actividades y/o proyectos artísticos y/o culturales se hayan realizado con las comunidades rurales y campesinas de las localidades de Chapinero, Santa Fé, Usme, Ciudad Bolívar, Sumapaz o Suba. Se encuentran certificaciones emitidas por el Ministerio de Cultura y el municipio de Zipaquirá por proyectos que no se realizaron en las zonas requeridas, las certificaciones institucionales presentadas hacen alusión a actividades o proyectos ejecutados, sin determinar el lugar de realización o la población específica. Lo anterior es causal de rechazo de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.6.6. de las condiciones generales de participación.
1029-013	VIEJITOS PARRANDEROS DE PASQUILLA	MARIA BERNARDA RAMIREZ GARZON	APOYANDO LA NIÑEZ RESCATAMOS LA CULTURA	RECHAZADA	La agrupación aportó 4 anexos de trayectoria, sin embargo ninguno cumple los requerimientos solicitados en el ítem 3 de las condiciones específicas de participación de la convocatoria: "3 certificaciones que den cuenta de mínimo 1 año de trayectoria de la agrupación o persona jurídica participante, en la realización de actividades y/o proyectos artísticos y culturales con las comunidades rurales y campesinas de las localidades de Chapinero, Santa Fe, Usme, Suba, Ciudad Bolívar y Sumapaz. Deben ser certificaciones expedidas por Juntas de Acción Comunal, Bibliotecas, Alcaldías Locales, o/y otras organizaciones. Estas certificaciones deben acreditar mínimo 1 año de experiencia". Se anexaron soportes que no tienen el nombre de la persona que certifica o soportes que no hacen referencia al tipo de proyecto realizado en la zona rural descrita en la convocatoria. Lo anterior es causal de rechazo de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.6.6. de las condiciones generales de participación.

Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1029-014	ESCUELA EL SUR CAMINA	WILMER AUGUSTO ALBORNOZ ARDILA	ENCUENTRO DE SABERES CAMPESINOS Y ANCESTRALES EN EL TERRITORIO RURAL DE CIUDAD BOLIVAR.	RECHAZADA	La agrupación no cumple con el perfil de participante establecido para esta convocatoria: "Agrupaciones conformadas por mínimo cinco (5) integrantes pertenecientes a las comunidades rurales y /o campesinas de las localidades de Chapinero, Santa Fe, Usme, Suba, Ciudad Bolívar y Sumapaz que acrediten experiencia mínima de un (1) año en la realización de actividades artísticas y culturales con las comunidades rurales y campesinas de Bogotá". Lo anterior es causal de rechazo de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.6.2. de las Condiciones generales de participación: "El tipo de participante o el perfil del mismo no corresponde con el solicitado en la convocatoria a la que aplica".
1029-017	ORGANIZACIÓN DE MUJERES QUIBANAS	CINDY VIVIANA GÓMEZ BELTRAN	ESCUELA ARTISTICA AMBIENTAL QUIBEÑA	RECHAZADA	La agrupación no cumple con el perfil de participante establecido para esta convocatoria: "Agrupaciones conformadas por mínimo cinco (5) integrantes pertenecientes a las comunidades rurales y /o campesinas de las localidades de Chapinero, Santa Fe, Usme, Suba, Ciudad Bolívar y Sumapaz que acrediten experiencia mínima de un (1) año en la realización de actividades artísticas y culturales con las comunidades rurales y campesinas de Bogotá". La agrupación indica estar conformada únicamente por cuatro de los cinco integrantes requeridos. Lo anterior es causal de rechazo de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.6.2. de las Condiciones generales de participación: "El tipo de participante o el perfil del mismo no corresponde con el solicitado en la convocatoria a la que aplica".
1029-018	RED EL DESTINO	CLAUDIA ROCIO CAMARGO VARGAS	RED EL DESTINO	POR SUBSANAR	Subsanar el certificado de residencia de María del Carmen Bernal, Adriana María Cetina, Ayde Viuche, Rocío Camargo, Isabel Cristiano, Luz Miryam Chaparro, Nancy Cárdenas, Nidia Mora y Sonia Cobos, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 5.3.1. de las Condiciones generales de participación, que indica que se deberá aportar el certificado de residencia expedido por la Alcaldía Local de la Localidad de residencia o por la página web de la Secretaría de Gobierno, con fecha no mayor a sesenta días previo el cierre de la convocatoria.
1029-019	CORPORACIÓN TOPOFILIA	JULIE ALEXANDRA CORTES BAUTIST	CUENTOS Y CAMINOS PARA DESPERTAR	HABILITADA	
1029-020	CORPORACIÓN MEMORIA Y SABER POPULAR	LIZ ALEJANDRA IZQUIERDO MERCHÁN	MEMORIADORES CAMPESIN@S DE LA CIUDAD	HABILITADA	
1029-021	SEMILLITAS DE AMOR	LUZ DARY QUINTERO CONTRERAS	RESCATANDO SABERES CAMPESINOS	POR SUBSANAR	Subsanar el certificado de residencia de TODAS las integrantes de la agrupación, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.1. de las Condiciones generales de participación, que indica que se deberá aportar el certificado de residencia expedido por la Alcaldía Local de la Localidad de residencia o por la página web de la Secretaría de Gobierno, con fecha no mayor a sesenta días previo el cierre de la convocatoria.

Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1029-022	CAMPO VIVO COLECTIVO DE MUJERES CAMPESINAS DEL VERJÓN	PAULA LUCIA GRANADOS ROJAS	CHAPINERO TIENE CAMPO	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: BECA IDARTES RURAL. El participante no incluyó, Documentos técnicos para evaluación, SOPORTES DE LA EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA DEL PARTICIPANTE, 1. Reseña, (de la agrupación o persona jurídica que dé cuenta de mínimo 1 año de trayectoria en la realización de actividades y/o proyectos artísticos y culturales con las comunidades rurales y campesinas de las localidades...). (La información aportada por el participante no incluye la reseña solicitada por esta convocatoria). Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones generales de participación, que indica El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado" Requisito no subsanable.
1029-023	COLECTIVO JUVENTUD SUMAPACEÑA	NESTOR ADOLFO DIAZ BUSTOS	FESTIVAL CAMPESINO " POR LA PAZ TERRITORIAL"	HABILITADA	
1029-024	ASOCIACION DE AMIGOS DE LAS BIBLIOTECAS, LA CULTURA Y LA EDUCACION, BIBLOAMIGOS	FRANCISCO DUQUE TOBAR	COSTURERO DE HISTORIAS Y TEJIDOS DE PALABRAS: APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA SALUD PSICOSOCIAL DE MUJERES VÍCTIMA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE NIDOS DE LECTURA Y ESCRITURA EN ZONAS RURALES	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: BECA IDARTES RURAL. El participante no incluyó, Documentos técnicos para evaluación, SOPORTES DE LA EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA DEL PARTICIPANTE, 1. Reseña, (de la agrupación o persona jurídica que dé cuenta de mínimo 1 año de trayectoria en la realización de actividades y/o proyectos artísticos y culturales con las comunidades rurales y campesinas de las localidades...). 2. Trayectoria de los integrantes de la propuesta (relacionando el perfil profesional y el rol que desempeñan en la misma.). (La información aportada por el participante no incluye la reseña y el cuadro de roles solicitada por esta convocatoria). Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones generales de participación, que indica El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado" Requisito no subsanable.
1029-025	COLECTIVO GÜECHAS	DIANA CAROLINA POVEDA CORREDOR	YACHAY WASI – TERRITORIOS DE SABER	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: BECA IDARTES RURAL. El participante no incluyó, Documentos técnicos para evaluación, SOPORTES DE LA EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA DEL PARTICIPANTE, 1. Reseña, (de la agrupación o persona jurídica que dé cuenta de mínimo 1 año de trayectoria en la realización de actividades y/o proyectos artísticos y culturales con las comunidades rurales y campesinas de las localidades...). 2. Trayectoria de los integrantes de la propuesta (relacionando el perfil profesional y el rol que desempeñan en la misma.). (La información aportada por el participante no incluye la reseña y el cuadro de roles solicitada por esta convocatoria). Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones generales de participación, que indica El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado" Requisito no subsanable.
1029-026	ALTER NATIVO	ANDRES FELIPE RIVERA RODRIGUEZ	PINTURA RURAL	HABILITADA	

Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1029-027	CULTIVADORES DE VIDA SUC	ANAIS MUÑOZ CEPEDA	SEMBRANDO CULTURA Y COSECHANDO ARTE	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: BECA IDARTES RURAL. El participante no incluyó, Documentos técnicos para evaluación, SOPORTES DE LA EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA DEL PARTICIPANTE, 1. Reseña, (de la agrupación o persona jurídica que dé cuenta de mínimo 1 año de trayectoria en la realización de actividades y/o proyectos artísticos y culturales con las comunidades rurales y campesinas de las localidades...). (La información aportada por el participante no incluye la reseña solicitada por esta convocatoria). Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones generales de participación, que indica El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado" Requisito no subsanable.
1029-028	COLECTIVO MEMORIA	JENNIFFER MONTAÑEZ TOVAR	MEMORIA ANCESTRAL RURAL: PRÁCTICAS CULTURALES DE VIDA Y SALUD A PARTIR DEL CONOCIMIENTO PRODUCCIÓN Y USO, DE PLANTAS MEDICINALES Y ENERGÉTICAS.	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: BECA IDARTES RURAL. El participante no incluyó, Documentos técnicos para evaluación, SOPORTES DE LA EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA DEL PARTICIPANTE, 3. Trayectoria de la agrupación o persona jurídica: 3 certificaciones que den cuenta de mínimo 1 año de trayectoria de la agrupación o persona jurídica participante...). (La información aportada por el participante solo incluye una certificación a nombre de la agrupación postulada a esta convocatoria). Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones generales de participación, que indica El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado" Requisito no subsanable.
1029-029	FUNDACIÓN LAUDES INFANTIS	MARTHA JACQUELINE MORENO MENDOZA	"SEMBRANDO NUEVAS REALIDADES PARA MI FUTURO"	HABILITADA	
1029-030	MANOS CREANDO	YEIMY TATIANA COBOS SANDOVAL	TEJIENDO FUTURO	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: BECA IDARTES RURAL. El participante no incluyó, Documentos técnicos para evaluación, SOPORTES DE LA EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA DEL PARTICIPANTE, 3. Trayectoria de la agrupación o persona jurídica: 3 certificaciones que den cuenta de mínimo 1 año de trayectoria de la agrupación o persona jurídica participante...). (La información aportada por el participante solo incluye dos certificaciones a nombre de la agrupación postulada a esta convocatoria que sean válidos, puesto que estos certificados deben ser emitidos por organizaciones, no personas naturales). Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones generales de participación, que indica El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado" Requisito no subsanable.
1029-031	CORPORACION CAMPESINA MUJER Y TIERRA	ANA OTILIA CUERVO AREVALO	USME RURAL CULTURAL Y DIVERSA	HABILITADA	

Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1029-033	COLECTIVO CATANICA	SONIA MAGALLY OSORIO AGUILLON	II CIRCUITO DE ARTE RURAL CATANICA "PRODUCCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS COMUNITARIOS"	RECHAZADA	<p>El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: BECA IDARTES RURAL. El participante no incluyó, Documentos técnicos para evaluación, SOPORTES DE LA EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA DEL PARTICIPANTE, 3. Trayectoria de la agrupación o persona jurídica: 3 certificaciones que den cuenta de mínimo 1 año de trayectoria de la agrupación o persona jurídica participante...).</p> <p>(La información aportada por el participante solo incluye una certificación válida a nombre de la agrupación postulada a esta convocatoria). Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones generales de participación, que indica El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado" Requisito no subsanable.</p> <p>La agrupación aporta únicamente dos certificaciones válidas, de conformidad con lo requerido en la convocatoria "3 certificaciones que den cuenta de mínimo 1 año de trayectoria de la agrupación o persona jurídica participante, en la realización de actividades y/o proyectos artísticos y culturales con las comunidades rurales y campesinas de las localidades de Chapinero, Santa Fe, Usme, Suba, Ciudad Bolívar y Sumapaz. Deben ser certificaciones expedidas por Juntas de Acción Comunal, Bibliotecas, Alcaldías Locales, o/y otras organizaciones. Estas certificaciones deben acreditar mínimo 1 año de experiencia". Las certificaciones válidas corresponden con las emitidas por el Colegio Rural José Celestino Mutis y por la J.A.C. Mochuelo Bajo. Los demás soportes aportados corresponden con fotografías de eventos y flyers, los cuales no son válidos para esta convocatoria. Lo anterior es causal de rechazo de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.6.6. de las condiciones generales de participación.</p>

Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1029-033	COLECTIVO CATANICA	SONIA MAGALLY OSORIO AGUILLON	II CIRCUITO DE ARTE RURAL CATANICA "PRODUCCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS COMUNITARIOS"	RECHAZADA	<p>El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: BECA IDARTES RURAL. El participante no incluyó, Documentos técnicos para evaluación, SOPORTES DE LA EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA DEL PARTICIPANTE, 3. Trayectoria de la agrupación o persona jurídica: 3 certificaciones que den cuenta de mínimo 1 año de trayectoria de la agrupación o persona jurídica participante...).</p> <p>(La información aportada por el participante solo incluye una certificación válida a nombre de la agrupación postulada a esta convocatoria). Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones generales de participación, que indica El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado" Requisito no subsanable.</p> <p>La agrupación aporta únicamente dos certificaciones válidas, de conformidad con lo requerido en la convocatoria "3 certificaciones que den cuenta de mínimo 1 año de trayectoria de la agrupación o persona jurídica participante, en la realización de actividades y/o proyectos artísticos y culturales con las comunidades rurales y campesinas de las localidades de Chapinero, Santa Fe, Usme, Suba, Ciudad Bolívar y Sumapaz. Deben ser certificaciones expedidas por Juntas de Acción Comunal, Bibliotecas, Alcaldías Locales, o/y otras organizaciones. Estas certificaciones deben acreditar mínimo 1 año de experiencia". Las certificaciones válidas corresponden con las emitidas por el Colegio Rural José Celestino Mutis y por la J.A.C. Mochuelo Bajo. Los demás soportes aportados corresponden con fotografías de eventos y flyers, los cuales no son válidos para esta convocatoria. Lo anterior es causal de rechazo de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.6.6. de las condiciones generales de participación.</p>
1029-034	COMUNIDAD CAMPESINA PASQUILLA	LIBIA MAGNOLIA MOYA RAMIREZ	ZUMBA CAMPESINA: BAILANDO ENTRE MONTAÑAS Y AZADONES	RECHAZADA	<p>La agrupación solo aporta una certificación válida, de las tres requeridas en la convocatoria para certificar Trayectoria de la agrupación o persona jurídica, de conformidad con lo que se indica en el ítem 3: "3 certificaciones que den cuenta de mínimo 1 año de trayectoria de la agrupación o persona jurídica participante, en la realización de actividades y/o proyectos artísticos y culturales con las comunidades rurales y campesinas de las localidades de Chapinero, Santa Fe, Usme, Suba, Ciudad Bolívar y Sumapaz. Deben ser certificaciones expedidas por Juntas de Acción Comunal, Bibliotecas, Alcaldías Locales, o/y otras organizaciones. Estas certificaciones deben acreditar mínimo 1 año de experiencia".</p> <p>Lo anterior es causal de rechazo de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.6.6. de las condiciones generales de participación.</p>

Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1029-035	COLECTIVO INTERCULTURAL	JUAN CARLOS JARAMILLO CHICUNQUE	ARMONIZANDO EL TERRITORIO ATRAVEZ DE LOS SABERES Y PRACTICAS CULTURALES	RECHAZADA	La agrupación no cumple con el perfil de participante establecido para esta convocatoria: "Agrupaciones conformadas por mínimo cinco (5) integrantes pertenecientes a las comunidades rurales y /o campesinas de las localidades de Chapinero, Santa Fe, Usme, Suba, Ciudad Bolívar y Sumapaz que acrediten experiencia mínima de un (1) año en la realización de actividades artísticas y culturales con las comunidades rurales y campesinas de Bogotá". La agrupación indica estar conformada por personas que no pertenecen a la ruralidad de las localidades priorizadas en la convocatoria, de acuerdo con la información aportada en los certificados de residencia y en la plataforma de inscripción. Lo anterior es causal de rechazo de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.6.2. de las Condiciones generales de participación: "El tipo de participante o el perfil del mismo no corresponde con el solicitado en la convocatoria a la que aplica"
1029-037	LOS TEJEDORES PASQUILLUNOS	ANA JULIA GARZON GONZALEZ	LOS TEJEDORES PASQUILLUNOS	RECHAZADA	La agrupación no aportó el ítem 2 de la documentación técnica requerida en la convocatoria: "Trayectoria de los integrantes de la propuesta, relacionando el perfil profesional y el rol que desempeñan en la misma". Lo anterior es causal de rechazo de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.6.6. de las condiciones generales de participación que indica: "El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado".
1029-038	COMITÉ VEREDAL DE MUJERES DE SANTA ROSA TAQUECITOS - LAS FRAILEJONAS	SANDRA PATRICIA SUAREZ FORERO	¡EN SUMAPAZ NO SOLO HAY FRAILEJONES, TAMBIÉN ESTAMOS LAS FRAILEJONAS!	POR SUBSANAR	Subsanar el certificado de residencia de Sandra Patricia Suárez, Martha Yaneth Cabrera, María Yanneth Gutiérrez, Daniela Rojas Suárez, Carmen Rosa Moreno y Blanca Aurora Herrera, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.1. de las condiciones generales de participación que indica que se deberá aportar el certificado de residencia expedido por la Alcaldía Local de la Localidad de residencia o por la página web de la Secretaría de Gobierno, con fecha no mayor a sesenta días previo el cierre de la convocatoria.
1029-039	FAMILIA DE LA TIERRA	JAIME JESUS AGUIRRE RENGIFO	BIBLIOTECA DE SEMILLAS	HABILITADA	
1029-041	LOS ARREJUNTAOS	LAURA CAMILA LOPEZ ROA	COROTOS DE UNA MEMORIA USMEÑA	RECHAZADA	La agrupación está conformada por cinco integrantes, de los cuales dos (2) no cumplen con lo requerido en esta convocatoria en el perfil del participante, ya que no son habitantes de la ruralidad, según consta en los certificados de residencia aportados y la información registrada en la plataforma. Lo anterior es causal de rechazo de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.6.2. de las condiciones generales de participación: "El tipo de participante o el perfil del mismo no corresponde con el solicitado en la convocatoria a la que aplica".

Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1029-042	LA MORITA	MARIA FABIOLA GONZALEZ LOPEZ	RECONOCIENDO SABERES Y TRANSFORMANDO SABORES FORTALECEMOS LAS IDENTIDADES DE LAS MUJERES CAMPESINAS Y RURALES	RECHAZADA	La agrupación no cumple con el perfil de participante establecido para esta convocatoria: "Agrupaciones conformadas por mínimo cinco (5) integrantes pertenecientes a las comunidades rurales y /o campesinas de las localidades de Chapinero, Santa Fe, Usme, Suba, Ciudad Bolívar y Sumapaz que acrediten experiencia mínima de un (1) año en la realización de actividades artísticas y culturales con las comunidades rurales y campesinas de Bogotá". La agrupación indica estar conformada únicamente por cuatro de los cinco integrantes requeridos. Lo anterior es causal de rechazo de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.6.2. de las Condiciones generales de participación: "El tipo de participante o el perfil del mismo no corresponde con el solicitado en la convocatoria a la que aplica"